



Madrid, 29 Abril 2008

Estimado Agente

Al alcanzar el 100% de Billeto Electrónico el próximo 1 de Junio de 2008 IATA no dará soporte a los siguientes tipos de Agencias de Viaje acreditadas:

- Localización con impresora satélite (STP)
- Localización con impresora satélite Unión Europea (EUSTP)
- Localización con impresora satélite (STDO)
- Localización con impresora satélite (TDO)
- Localización en eventos especiales (SEL)

IATA no obstante facilitará las siguientes opciones a estos Agentes de Viaje sin costes adicionales, cumpliendo los siguientes criterios:

Pasar a ser Sucursal (BR) en la misma oficina (excepto para STDO en una localización independiente). Esta opción permitirá el mantenimiento del mismo código IATA.

Si desea convertirse en Sucursal ha de completar la "Petición para New Branch-Nueva sucursal" disponible en <http://www.iata.org/ps/certification/accreditation-travel/forms.htm> y remitirlo a IATA. Asegúrese de indicar en el formulario que está reemplazando un código ya existente.

Pasar a ser Localización para Actividades Específicas (SA). Esta opción permitirá el mantenimiento del mismo código IATA.

Si desea convertirse en una Localización para actividades específicas simplemente ha de notificar a IATA por escrito que desean convertir su actual código IATA en una localización SA. Por favor asegúrese de indicar su actual código IATA.

Pasar a tener número de identificación IATA sin ser Agencia acreditada (TIDS)

Si desea convertirse a TIDS ha de completar una solicitud de TIDS, la cual está disponible en <http://www.iata.org/ps/certification/tids/index> y remitirla a IATA. Por favor asegúrese de indicar en el formulario que se está reemplazando un código ya existente. Deben tener en cuenta que al pasar a ser TIDS recibirán un nuevo código IATA.

Este cambio deberá ser notificado antes del 31 de Diciembre de 2008. Si no desean renovar alguno de los modelos de STP, EUSTP, STDO, TDO, SEL, también han de indicar desde qué fecha no desean la renovación.

Si tienen cualquier otra pregunta a este respecto, no duden en contactar con IATA directamente desde nuestro Portal de Atención al Cliente - <http://www.iata.org/ps/certification/accreditation-travel/index.htm>

Un cordial saludo,

Emilio Mora

Assistant Director,
Accreditation, Europe

Sucursal (BR)

Una Sucursal es una oficina acreditada que no es la oficina principal. La Sucursal debe ser parte de la misma entidad fiscal que la Oficina Principal. Si la Sucursal es un in-plant, ésta será registrada en la lista de Agencias como 'IP'.

Actividades Específicas (SA):

Un Agente acreditado que desee identificar una actividad específica desde un local aprobado bajo un nombre comercial diferente debe solicitar un código numérico adicional. Esta localización será identificada en la lista de agencias como 'SA' relacionado a la localización aprobada donde se lleva a cabo la actividad. Ambos están sujetos a los mismo costes anuales que una sucursal y no serán consideradas como sucursales separadas.

Identificadores (TIDS)

Diseñados para Agentes de Viajes y otros intermediarios dentro del sector turístico, TIDS es un código que permite que las reservas sean reconocidas por los diferentes proveedores turísticos.